

**ACTA MODIFICATORIA N.º. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3590726
DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE
PRODUCCION LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO Y MARIA
SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO**

PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA, domiciliado en la ciudad de Pasto, e identificado con la cédula de ciudadanía número 13.073.075 de Córdoba Nariño, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT.899.999.034-1, en calidad de Subdirector del Centro Internacional de Producción Limpia Lope, Regional Nariño, según Resolución 2179 del 24 de Octubre de 2.016, adscrito al Ministerio de Trabajo, creado por el Decreto 118 de 1957, reestructurado por la Ley 119 de 1994 y decreto 249 de 2004 y de conformidad con las facultades delegadas por el Director General de la Entidad, mediante Resolución 069 de 2014 quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y la señora **MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.754.319 de Pasto, propietaria del establecimiento de comercio **CASA LUISA RESTAURANTE FOOD SERVICE** quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar modificación al contrato No. CO1.PCCNTR.3590726 del 01 de marzo de 2022, cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de alimentación para trabajadores oficiales, aprendices internos, externos en las cafeterías del Centro Internacional de Producción Limpia Lope del Sena Regional Nariño”*. Se hace necesario realizar la presente modificación de acuerdo con las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 01 de marzo de 2022 se celebró el Contrato de Suministro N.º. CO1.PCCNTR.3590726-2022 en el cual se designó al funcionario William Orlando Narvaez Marcillo, Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto como supervisor de contrato. **2)** Que, en razón a la autorización del periodo de vacaciones otorgadas al funcionario William Orlando Narvaez Marcillo desde el 09 de mayo hasta el 27 de mayo de 2022, se designa a la funcionaria Lina Margoth Narvaez Benitez, identificada con C.C No. 59.816.501, Coordinador (e) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y en su función Supervisor de contrato, durante el término anteriormente señalado. **3)** Que la presente modificación al contrato N.º. CO1.PCCNTR.3590726-2022, no genera erogación económica para alguna de las partes. **4)** Que, verificada la vigencia del contrato, es viable legalmente la suscripción del presente documento. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente Acta Modificatoria, sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – SUPERVISIÓN. -** Se efectuará la supervisión de la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.3590726-2022 por parte de la funcionaria **Lina Margoth Narvaez Benítez**, identificada con cédula de ciudadanía N.º. 59.816.501 con cargo Coordinador (e) del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, correo electrónico: lnarvaezb@sena.edu.co . **SEGUNDA. -** El supervisor deberá velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002. **TERCERA. -** Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios personales No. CO1.PCCNTR.3590726-2022, no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente modificación, razón por la cual, continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño/Centro Internacional de producción limpia- Lope
Calle 22 11E-05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 7303324 – 7304656

www.sena.edu.co

📞 📧 📱 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1



El empleo
es de todos

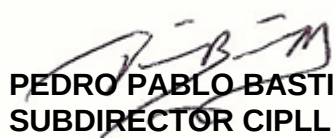
Mintrabajo

**ACTA MODIFICATORIA N.º. 1 AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3590726
DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO INTERNACIONAL DE
PRODUCCION LIMPIA LOPE - SENA REGIONAL NARIÑO Y MARIA
SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO**

estipulado en el presente documento. **CUARTA.** - La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

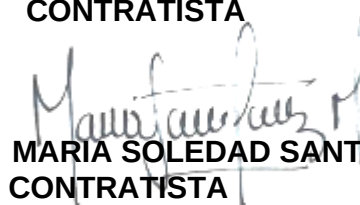
Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

EL SENA



**PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
SUBDIRECTOR CIPLL**

CONTRATISTA



**MARIA SOLEDAD SANTACRUZ M.
CONTRATISTA**

Proyectó: Leidy Marcela Beltrán Benavides
Oficinista G02

Revisó: Fernanda Caicedo Díaz
Abogada CIPLL



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Nariño/Centro Internacional de producción limpia- Lope
Calle 22 11E-05 Vía Oriente, San Juan de Pasto - PBX 7303324 – 7304656
www.sena.edu.co
📍 📞 📧 SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05